

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: IOR 40/01/94/s  
Distr: SC/PG/PO

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO  
PARA USO EXTERNO

### **EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

En el documento adjunto, El mantenimiento de la paz y los derechos humanos (Índice AI IOR 40/01/94/s, de enero de 1994) se perfila un conjunto de recomendaciones clave de AI en relación con la protección y la promoción de los derechos humanos en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, y está pensado como acción genérica y documento de consulta destinado a las Secciones, para que puedan usarlo de distintas formas a lo largo de 1994 y posiblemente después. A continuación les proponemos diversas acciones que pueden acometer en relación con este documento en el momento actual y en los próximos meses. Además, confiamos en que las recomendaciones y el programa de 15 puntos contenidos en él puedan ser de utilidad en futuras acciones de AI relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz, en países concretos y en el contexto de la ONU, por ejemplo en la 46ª sesión de la Asamblea General prevista para este año. En el curso del año próximo se enviarán nuevas recomendaciones específicas para su uso a las Secciones. Las Secciones deben cerciorarse de que el documento se archiva cuidadosamente y se conserva para futuras consultas.

#### **ACCIONES RECOMENDADAS**

Rogamos se aseguren de que todos los miembros pertinentes de la Sección reciben una copia del documento, como los coordinadores de refugiados y de países, u otros relacionados con los países y cuestiones citados en el documento, y de que éste se archiva en el registro central para futuras consultas. Este documento podrá suministrarse a cualquier persona interesada en el trabajo de AI con las Naciones Unidas o en las preocupaciones sobre países que se abordan en el mismo. Además, les rogamos que pongan en práctica las acciones que les proponemos a continuación:

1. Se recomienda a las Secciones que envíen lo antes posible este documento a sus gobiernos con una carta de presentación. En concreto, debe enviarse a los siguientes funcionarios/organismos gubernamentales siempre que sea posible: (i) Ministerio de Defensa; (ii) organismos de Derechos Humanos; (iii) funcionarios judiciales y aquellos con responsabilidades en la ONU pertenecientes al Ministerio de Asuntos Exteriores; y (iv) funcionarios de aquellos países donde se llevan a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz citadas en el documento.

En cuanto a los departamentos responsables de asuntos de la ONU, en su carta deberán solicitar que envíen el documento a las delegaciones gubernamentales de los Comités 4º, 5º y 6º de la Asamblea General y a la próxima 50ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos. Además, deben instar a los gobiernos a considerar las recomendaciones contenidas en el documento y a propiciar su inmediata puesta en práctica.

2. Asimismo, se recomienda a las Secciones que hagan llegar el documento a los miembros del parlamento, a la prensa, a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y a las instituciones académicas y organismos de derechos humanos pertinentes.
3. Queremos instar a todas las Secciones a mantener reuniones complementarias con sus gobiernos para debatir las recomendaciones contenidas en el documento y la respuesta de su gobierno. Rogamos se pongan en contacto con el Equipo de Coordinación de las OIG, en la Oficina Jurídica y de Relaciones con Organizaciones Intergubernamentales, para informar de cualquier contacto o reunión con su gobierno sobre esta cuestión.
4. Las Secciones implicadas de algún modo en los programas nacionales de formación para el ejército o la policía en aquellos países que contribuyen con el envío de personal a las operaciones de mantenimiento de la paz, tal vez deseen utilizar las secciones correspondientes del documento para incorporarlas a dichos programas. Las Secciones deben solicitar al gobierno copias de manuales, instrucciones o programas de formación que se estén utilizando con vistas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Podría instarse a los parlamentarios a hacer peticiones semejantes a las autoridades gubernamentales.

#### **DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL SI**

Este documento lo envía el SI directamente a: todas las Secciones y a los coordinadores que trabajan con organizaciones

intergubernamentales.